



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 OCT 2012

Expte. N° SO-19.131/12

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 323-12 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se dispone el pago de horas extras a favor de la Sra. Elsa Noemí LUCERO de ORTEGA, Jefa del Departamento Biblioteca – Categoría 3 de la citada Sede, por el término de treinta (30) días contados a partir del 7 de mayo de 2012.

QUE a fs. 16 tomó intervención la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES y elevó la planilla con el costo total correspondiente al pago de las horas extras.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución N° 323-12, de la SEDE REGIONAL ORÁN de fecha 21 de agosto de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que los importes a liquidar e imputar serán los efectuados por la Dirección General de Personal a través de la Dirección de Liquidación de Haberes.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0824-12

RESOLUCION Nº 323 12

San Ramón de la Nueva Orán, 21 AGO 2012

Expediente Nº SO-19.131/12.-

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Elsa Lucero de Ortega, Jefa de Departamento Biblioteca de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se gestione el pago de horas extras por el término de 30 días, a partir del 7 de mayo de 2012, por un total de diez horas semanales, en el turno mañana.

Que, la Dirección Académica de la Sede Orán, fs. 2, no hace objeción alguna al pedido efectuado, y en un todo de acuerdo a los motivos indicados en la nota elevada por la Sra. de Ortega.

Que, en presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Salta, fs. 3.

Que, se debe dictar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN

 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

 R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Disponer el pago de Horas Extras a la Sra. Elsa Lucero de Ortega, D.N.I. Nº 6.277.440, Jefe de Departamento Biblioteca, Categoría 03, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo al cronograma que a continuación se detalla:

<i>Mes: Mayo de 2012</i>				
<u>Días</u>	<u>Horario</u>	<u>Cantidad de horas por día</u>	<u>Importes por hora</u>	<u>Importe total</u>
Jueves 17	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Viernes 18	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Lunes 21	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Martes 22	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Miércoles 23	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Jueves 24	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Lunes 28	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Martes 29	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Miércoles 30	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
Jueves 31	De 08:00 a 10:00	2 (dos)	\$ 185,17	\$ 370,34
TOTAL DE HORAS EN EL MES DE MAYO: 20 (veinte)				



